

**RESOLUCIÓN No. 106**  
(18 DE AGOSTO DE 2023)**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-007-2023**

El representante legal de la ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 numeral 3 literal b, 24, 25 y 30 de la Ley 80 de 1993, artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 39 del Decreto 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la ASOCIACION dio curso al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-007-2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO EN EL SECTOR DENOMINADO EL GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Que en cumplimiento del Cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007-2024, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO EN EL SECTOR DENOMINADO EL GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, DEPARTAMENTO DE CALDAS", se publicó el Acto de Apertura y los Pliegos de Condiciones Definitivos con el fin de dar apertura al referido proceso de selección.

Que el día de cierre del proceso de proceso de selección No. **SAMC-007-2023**, de acuerdo al cronograma publicado, se presentan propuesta el siguiente oferente:

1	ORBE S.A.S
2	INCIVILPRO S.A.S
3	IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA

Que, transcurrido el plazo del cronograma, posteriores a la publicación del informe de evaluación no se recibieron observaciones sobre el mismo y en virtud de esto se procede a la publicación del informe de evaluación definitivo y a la adjudicación del mismo.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, organizacionales, financieros y técnicos de las propuestas presentadas, para lo cual expidió y publicó el informe de evaluación respectivo.

Que el informe de evaluación fue publicado por el término indicado en el pliego de condiciones definitivo.

Que, culminado el proceso de evaluación final, en los factores jurídicos, financieros y técnicos, el

---

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920 -

[administrativa@asosupro.gov.co](mailto:administrativa@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)

resultado se concluye en el siguiente cuadro:

PROPUESTA	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	CALIFICACION DEFINITIVA
1	ORBE S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	1000
2	INCIVILPRO S.A.S	HABIL	HABIL	HABIL	998
3	IVAN DARIO RAMIREZ CARDONA	HABIL	HABIL	HABIL	998

De acuerdo con las consideraciones anteriores

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-007 -2023, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE UN MURO EN CONCRETO EN EL SECTOR DENOMINADO EL GUAYABITO DEL MUNICIPIO DE MARMATO, DEPARTAMENTO DE CALDAS.**, al oferente ORBE S.A.S, identificado con el Nit. No. 900.975.089-3 y cuyo representante legal es el señor YESSICA PATRICIA ROPERO HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.005.333.518 expedida en Villanueva – Casanare, por la suma total de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 32 CENTAVOS M/CTE (\$ 43.390.933,32)**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al proponente seleccionado dentro del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-007 -2023**, o al apoderado constituido para el efecto, de conformidad con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal de la entidad y en el Portal Único de Contratación-SECOP, de conformidad con el régimen especial.

### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio - Meta, el día dieciocho (18) días del mes de agosto de 2023.

  
**JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS**  
Representante Legal ASOSUPRO

Proyecto.  
Oficina de Contratación.

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"**

Calle 32 N.º 39 -11. Barrio Barzal Alto, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920 -  
[administrativa@asosupro.gov.co](mailto:administrativa@asosupro.gov.co) - [info@asosupro.gov.co](mailto:info@asosupro.gov.co) - [www.asosupro.gov.co](http://www.asosupro.gov.co)